

Boletín Presupuestario

Año 6 Ejemplar 4

Octubre - Diciembre 2002

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto.

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Descentralización y Desarrollo Local en El Salvador: Consideraciones sobre el Plan de Gobierno y las Municipalidades (Parte II)

Es la segunda parte del tema general de investigación “La Descentralización y el Desarrollo Local en El Salvador”, en el artículo se continúa con la presentación de los elementos analíticos de la descentralización y el desarrollo local, en el entorno del Plan de Gobierno y de su gestión, y su relación funcional de la política pública, con la gestión de los gobiernos locales.

Las Fuentes de Financiamiento del Gasto Público: Aspectos Relevantes en el caso de El Salvador

El trabajo expone de forma general, el marco conceptual de las fuentes de financiamiento del gasto público y algunos de sus efectos en el entorno económico, luego, se examinan los aspectos relevantes que presenta la estructura de las fuentes para El Salvador, análisis limitado al Gobierno Central para el período 1999-2002.

Anexos Estadísticos

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Octubre – Diciembre de 2002.

Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Octubre – Diciembre del año 2002, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

Director General del Presupuesto

Licenciado José Armando Rivas Melara

Subdirector General del Presupuesto

Licenciado Carlos Gustavo Salazar



Cuerpo de Redacción

Mario Antonio Huezco Vilchez

Jorge Rodas

Abelino de Jesús López Pilá



Consúltenos en: <http://www.mh.gob.sv>

*Descentralización y Desarrollo Local en El Salvador: Consideraciones sobre el Plan de Gobierno y las Municipalidades (Parte II)*¹

*Jorge Rodas*²

El contenido de esta publicación, complementa y finaliza el tema iniciado en este mismo órgano de divulgación, que se publicó en el *Boletín Presupuestario* inmediato anterior³, en el cual se inició la presentación de los elementos analíticos sobre la temática de la *descentralización y desarrollo local*, en el marco del plan de Gobierno Central y de su gestión, y su relación funcional de la política pública, con la gestión de los gobiernos locales, instancias de gobierno subnacionales que se organizan constitucionalmente y en legislación secundaria, para velar por el cumplimiento de los objetivos nacionales de última instancia del bien común y bienestar de la población salvadoreña.

Como se expuso anteriormente, la *descentralización* es un tema de interés desde el punto de vista de la formulación y ejecución de las políticas públicas, sobre todo cuando los Gobiernos Centrales se deslindan de competencias que tenían bajo su control, tales como los servicios de salud comunal, explotación y alcantarillado de agua potable, escuelas comunitarias de educación básica, entre las principales, en el marco de la modernización del Estado; asimismo, el tema *desarrollo local* le complementa en interés e importancia de forma natural, porque es una de las justificaciones que se argumenta normalmente en los procesos de descentralización, siendo éste un fenómeno que se profundiza a partir de la década de los años noventa en nuestro país, y en la sociedad mundial.

En materia de *descentralización y desarrollo local*, los organismos financieros internacionales y de cooperación y asistencia técnica han realizado un conjunto de trabajos académicos, el Banco Mundial bajo la clasificación temática de Descentralización del Estado, el Banco Interamericano de Desarrollo bajo la clasificación de Desarrollo Local, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe bajo la clasificación de Desarrollo Económico Local y el Fondo Monetario Internacional bajo la clasificación temática de descentralización fiscal⁴. En

vista de su preferente operatividad en el corto plazo por el seguimiento y evaluación que ejerce en la programación financiera de los países miembros, la cual significa analizar minuciosamente la dinámica de las municipalidades en sus finanzas, porque tienen que generar sus ingresos vía impuestos y tasas, de tal forma que las mismas deben procurar el financiamiento adecuado para proporcionar cada vez más, obras municipales y servicio público que antes se realizaban de forma centralizada.

En ese sentido, a continuación se analizan algunos elementos de política económica en el marco de la Administración Financiera Integrada del Estado, con énfasis en su significado e incidencia gerencial y operativa, en la administración del Gobierno Central y de las municipalidades del país.

1. La Política Económica en el contexto del Desarrollo Local

La teoría de las ciencias económicas, elabora conceptos que son de mucha utilidad para la comprensión de las realidades que se plasman en los mismos, mediante un proceso de abstracción y de lógica filosófica, de los cuales retomaremos el de Política Económica, que se define en los términos siguientes: "*política económica es toda actuación consciente y deliberada del gobierno en la economía, utilizando instrumentos específicos, con la finalidad de lograr el cumplimiento de objetivos previamente establecidos*"⁵.

En esta definición, subyacen tres elementos analíticos: *el gobierno, los instrumentos y los objetivos*; el significado de cada uno de ellos es, que la política económica es realizada por **el gobierno** como el agente económico activo dentro del sistema económico; en ese sentido, la intervención del gobierno central es ejecutada mediante **instrumentos** tales como los impuestos, el tipo de cambio de la moneda, la intermediación financiera de la Banca de Fomento, los derechos arancelarios a la importación, para mencionar quizá los principales, y la del *gobierno local*, ejecutada mediante los impuestos municipales, tasas por

¹ Este artículo es la segunda parte y cierre sobre este tema.

² Analista Económico Presupuestario miembro de la División de Integración y Análisis Global del Presupuesto.

³ Nos referimos al Boletín Presupuestario de Julio-Septiembre de 2002, Año 6, Ejemplar 3, disponible para su lectura y copia libre, en el sitio de la Web: <http://www.mh.gob.sv>

⁴ Cronológicamente el FMI ha realizado los trabajos siguientes: *Decentralization and Macroeconomic Management* (WP/97/155), Teresa Ter-Minassian, 1997; *Can Fiscal Decentralization Strengthen*

Social Capital? (WP/00/129), Luiz de Mello, 2000; *Fiscal Decentralization and Governance. A cross-Country Analysis* (WP/01/71), Luiz de Mello and Matias Barenstein, 2001; y, *The Challenge of Fiscal Decentralization in Transition Countries* (WP/02/103), Era Dabla-Norris and Paul Wade, 2002.

⁵ Puede consultarse *Política Económica*, Federico Hershell, Editorial Alianza, México, 1987.

servicios municipales, autorizaciones municipales para el funcionamiento de negocios, el uso de crédito como fuente de financiamiento, etc.; y **los objetivos económicos**, que para el gobierno central generalmente son indicadores macroeconómicos, tales como el crecimiento económico (variación del PIB real), inflación (variación del IPC), administración del nivel y variaciones de las reservas internacionales netas (RIN), nivel y orientación de la inversión pública (IP), servicio de la deuda interna y externa, entre los principales; y en el caso de los gobiernos locales, la incidencia directa de su actuación en la economía hacia los agentes económicos que se encuentran en la jurisdicción territorial de la municipalidad, en términos de lograr resultados económicos con gran incidencia económica y social a nivel microeconómico, tales como el estímulo para el logro del desarrollo local, estimulando la generación de empleo, la conectividad territorial con el mejoramiento de calles y caminos vecinales, obras de infraestructura económica (mercados y otras), y los servicios públicos de alumbrado, seguridad, atención en emergencias, entre las principales.

2. Consideraciones básicas sobre la Administración Financiera en las Municipalidades

Para una mejor comprensión de los fines de este trabajo, es pertinente exponer los elementos básicos de la organización y funcionamiento de la administración financiera de las municipalidades, identificadas como fases administrativas interdependientes en la institucionalidad de las municipalidades, entre las cuales se encuentran las siguientes:

a) El Presupuesto Municipal

Es el instrumento de planificación que registra las cantidades de dinero que en el futuro utilizará una municipalidad, y contiene una descripción de los ingresos y de los gastos que se proyecta realizar por el conjunto de actividades, durante un período determinado, generalmente considerado para un año.

De acuerdo al principio de *equilibrio presupuestario*, todos los *gastos* que se pretenden realizar a futuro, en términos de proyectos de infraestructura, contratación de personal ejecutivo, técnico y administrativo, inversiones en infraestructura y bienes, suministros de papelería y equipo de oficina, contratación de servicios especializados ocasionales, para mencionar algunos, tienen una fuente de financiamiento por el lado de los *ingresos*, los cuales se captarán en la municipalidad, en concepto de impuestos, tasas por servicios prestados a la comunidad, donaciones recibidas, préstamos internos y externos, entre los principales.

En la descripción anterior, la política económica municipal puede ejercerse mediante los instrumentos propios para captar ingresos, como los que materializan el gasto, en el sentido de su forma particular de implementarla, es decir, los impuestos, tasas, gasto corriente o de funcionamiento, y

el gasto de capital o de inversiones físicas en infraestructura, entre los más relevantes de ilustrar, en el sentido de cumplir con los objetivos de las municipalidades.

b) La Tesorería Municipal

En esta área de la administración financiera, se tiene como centro de sus operaciones el manejo del efectivo que día a día ocurre en la realidad institucional, efectuando los pagos a terceros por diversos conceptos, asimismo, percibiendo los ingresos municipales. Por su parte, mediante el significado económico de las operaciones de tesorería se dispone de la cuantificación de la liquidez institucional, para cumplir con las adquisiciones y contrataciones, cumplimiento de obligaciones del servicio de la deuda, necesidades de financiamiento de caja, entre otros aspectos importantes del flujo de fondos institucionales.

c) El Crédito Municipal

La figura económica del crédito en las municipalidades, es de suma importancia para la ejecución de proyectos, dado que los mismos generalmente rebasan los ingresos normales de las municipalidades, situándose este hecho económico, en un elemento estratégico para viabilizar la realización de obras de infraestructura y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, que son necesarios para satisfacer necesidades de las instituciones y/o de las comunidades.

En la actualidad, de acuerdo a información del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda la banca comercial nacional ha proporcionado créditos a varias municipalidades, aportando importantes sumas de recursos financieros en apoyo al desarrollo local.

Los montos de deuda adquirida previamente, junto a los montos del flujo de fondos de las municipalidades, generalmente determinan la capacidad de contratar préstamos adicionales, en función de las políticas de crédito que tienen las instituciones financieras nacionales e internacionales que sirven de fuentes de financiamiento⁶.

d) La Contabilidad Municipal

En este componente de la administración financiera, se tiene que la contabilidad es el sistema de registro de las operaciones de ingresos y gastos de la institución municipal, expresado en cantidades de dinero de curso legal, de los hechos económicos, y organizados bajo un sistema de cuentas.

El rol de esta herramienta, puede interpretarse en términos de que lo contable constituye el registro numérico en dinero, del conjunto de hechos económicos y de decisiones de política económica por parte de las autoridades municipales como ingresos y gastos.

⁶ Las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, FMI y BID, disponen de estrategias, políticas y programas de apoyo crediticio y de asistencia técnica al desarrollo local.

En ese sentido, después de registrar operaciones de los ingresos y gastos en un período de tiempo determinado, se organizan los datos de forma acumulada dando paso a la presentación de los informes financieros institucionales, y el análisis e interpretación de los mismos, fundamenta las decisiones a futuro con la finalidad de impactar en el desempeño financiero de las municipalidades.

4. El proyecto de Implantación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en el Sector Municipal

En el marco del programa de gobierno *La Nueva Alianza 1999-2004*, y de conformidad al artículo 226 de la Constitución de la República y del Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Ministerio de Hacienda ejecuta en la actualidad el proyecto *Implantación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en el Sector Municipal*, en función de la atribución de rector de las Finanzas Públicas.

La implantación del sistema de contabilidad gubernamental en el sector público, se inició en 1993 y en la actualidad se encuentran incorporados en este sistema, el Gobierno Central, Instituciones Autónomas subvencionadas y Empresas Públicas, aplicando un conjunto de principios, normas, procedimientos técnicos y manejo de módulos informáticos, el esquema de trabajo de la descentralización de los registros contables, es una innovación con el proyecto en comento, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental la consolidación de los registros para la presentación de informes financieros.

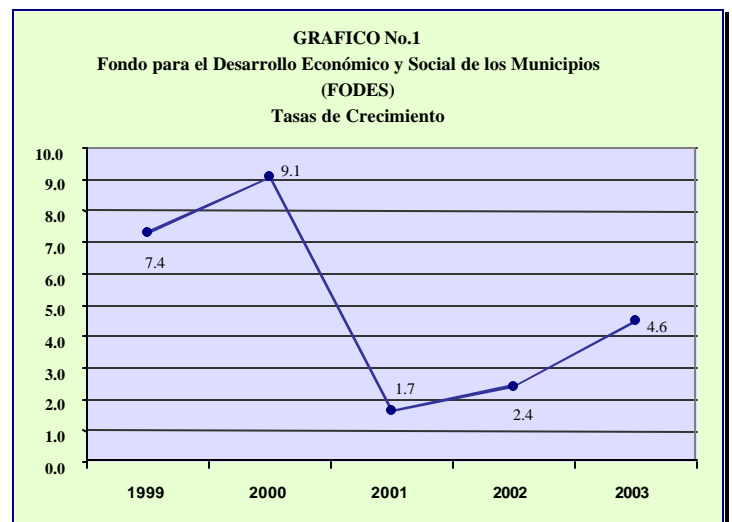
En la lógica de la modernización del Estado bajo la *descentralización*, las municipalidades son apoyadas por el Ministerio de Hacienda desde 1999 para modernizar y sistematizar la contabilidad, encontrándose a la fecha incorporadas el 38% del total de las municipalidades, proyectándose completar la totalidad de las mismas, después de cumplir cada una de ellas las tres etapas del proceso: capacitación a los encargados del área de contabilidad, instalación y adiestramiento del módulo informático y las asistencias técnicas contables para resolver problemas o dudas técnicas.

5. Evolución del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. 1998-2003

Aspectos sobre la creación, metodología de cálculo para la distribución y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES)⁷ en nuestro país, se ha analizado en varias oportunidades en este mismo órgano de divulgación ⁸, en esta ocasión se

hace una breve referencia a la importancia y comportamiento de las transferencias al FODES, en el contexto de la política económica, período en el cual se identifican tres sub-períodos, el primero, correspondiente a los presupuestos liquidados de 1998-2001, el segundo, correspondiente al presupuesto en ejecución 2002, y el tercero, correspondiente al presupuesto 2003.

En ese sentido, de acuerdo a los presupuestos votados (aprobados por la Asamblea Legislativa), la evolución del FODES representa el promedio de 4.4% del Gasto Total del Gobierno Central, es decir, durante el período de 1998-2003 los agentes económicos han transferido del sector privado y externo hacia las municipalidades vía Gobierno Central, 4.4 unidades monetarias de un total de 100.0 que se transfieren al Gobierno Central, con la finalidad de financiar el Desarrollo Local de 262 municipios, en esta misma lógica, el FODES representa el promedio de 11.4% del Gasto Social, por lo que se puede interpretar que de cada 100.0 unidades monetarias transferidas al Gobierno Central y orientadas al gasto social, se destinan 11.4 unidades monetarias para el Desarrollo Local. (Ver Tabla No. 1). Con relación a las tasas de crecimiento del FODES para el período 1998-2003, cabe destacar el sostenido crecimiento de las transferencias hacia las municipalidades, con la sensible baja para el año 2001 debido a la necesidad de utilizar recursos financieros para atender las emergencias de los terremotos de enero y febrero de ese año, las cuales se ilustran en el gráfico a continuación:



⁷ Decreto Legislativo No. 74, de fecha 8 de septiembre de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 176, Tomo 300, del día 23 del mismo mes y año, y sus reformas.

⁸ Los artículos publicados en este Boletín, en los cuales se analiza el FODES desde varios enfoques, aparecen en las ediciones de enero-febrero de 1998, enero-febrero de 1999, enero-marzo de 2000 y julio-diciembre de 2001

Tabla No. 1 : Financiamiento del Gasto de los Gobiernos Municipales 1998-2003
(En miles de US dólares)

Concepto	1998	1999	% Var.	2000	% Var.	2001	% Var.	2002	% Var.	2003	% Var.
			99-98		00-99		01-00		02-01		02-03
Gasto Corriente	1,142.9	1,142.9		1,714.3	50.0	1,714.3		1,714.3		1,714.3	
Gasto de Capital	82,080.0	88,193.6	7.4	95,709.2	8.5	97,309.8	1.7	99,701.1	2.4	104,261.6	4.6
Total	83,222.9	89,336.5	7.4	97,423.5	9.1	99,024.1	1.7	101,415.4	2.4	105,975.9	4.6
GASTO RELATIVO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES FINANCIADOS POR EL FODES											
Como Porcentaje del Gasto Total	4.4	4.6		4.7		4.5		4.0		4.2	
Como Porcentaje del Gasto Social	13.0	12.6		12.6		10.9		9.7		9.4	
Gasto Total	1,895,239.1	1,951,921.3	3.0	2,082,778.0	6.7	2,216,257.8	6.4	2,504,141.7	13.0	2,500,176.5	(0.2)
Gasto Social	641,212.2	707,015.3	10.3	775,431.9	9.7	911,347.1	17.5	1,040,975.2	14.2	1,126,429.6	8.2

Fuente: Ley de Presupuesto años 1998-2003.

También es importante destacar que el FODES para el año 2003 ascenderá a US\$105.9 millones, incrementado en 4.6%, mientras que para el año 2002 registra el monto de US\$101.4 millones con un crecimiento del 2.4% respecto al año 2001, cuestión que no deja ninguna duda sobre la prioridad del gobierno de atender el desarrollo local en nuestro país, cuando se maneja un marco de política fiscal de reducir en 3% el gasto corriente y el gasto total en 0.2% para el año 2003, para incidir positivamente en la contención del déficit fiscal, aplicando el presente gobierno por cuarto año consecutivo (2000 al 2003) la Política de Ahorro del Sector Público.

De acuerdo a la distribución del FODES por área geográfica del país, la zona central y paracentral es destinataria del 49.4% del total de transferencias durante el período de estudio 1998-2003, la zona oriental recibe el 30.4% y la zona occidental recibe el 20.2%, proporción de transferencias que es una tendencia en el mismo período indicado, porque los criterios de distribución no han cambiado desde su creación (Ver Tabla No. 2), pero también porque allí se concentran la mitad de los departamentos del país.

Tabla No. 2 : Distribución Geográfica del FODES por Departamento y Zona
(En miles de US dólares)

Departamento	1998	1999	% Var.	2000	% Var.	2001	% Var.	2002	% Var.	2003	% Var.
			99-98		00-99		01-00		02-01		02-03
Ahuachapán	4,714.7	5,065.8	7.4	5,497.5	8.5	5,589.5	1.7	5,726.8	2.5	5,988.8	4.6
Santa Ana	5,531.1	5,943.1	7.4	6,449.5	8.5	6,557.4	1.7	6,718.5	2.5	7,025.9	4.6
Sonsonate	6,327.7	6,799.0	7.4	7,378.4	8.5	7,501.8	1.7	7,686.2	2.5	8,037.8	4.6
Chalatenango	6,164.2	6,623.3	7.4	7,154.1	8.0	7,307.9	2.1	7,487.5	2.5	7,830.0	4.6
La Libertad	8,186.4	8,816.8	7.7	9,579.3	8.6	9,731.0	1.6	9,970.1	2.5	10,426.2	4.6
San Salvador	9,511.1	10,209.2	7.3	11,090.4	8.6	11,267.4	1.6	11,544.3	2.5	12,072.3	4.6
Cuscatlán	4,327.4	4,649.7	7.4	5,045.9	8.5	5,130.3	1.7	5,256.4	2.5	5,496.8	4.6
La Paz	5,794.6	6,226.2	7.4	6,756.8	8.5	6,869.8	1.7	7,038.6	2.5	7,360.5	4.6
Cabañas	2,994.8	3,217.9	7.4	3,492.1	8.5	3,550.5	1.7	3,637.8	2.5	3,804.2	4.6
San Vicente	3,561.9	3,827.2	7.4	4,153.3	8.5	4,222.8	1.7	4,326.5	2.5	4,524.4	4.6
Usulután	7,030.2	7,543.5	7.3	8,197.5	8.7	8,326.1	1.6	8,530.7	2.5	8,920.9	4.6
San Miguel	6,435.9	6,915.3	7.4	7,504.6	8.5	7,621.6	1.6	7,808.9	2.5	8,166.1	4.6
Morazán	5,407.0	5,809.8	7.4	6,304.9	8.5	6,410.3	1.7	6,567.8	2.5	6,868.3	4.6
La Unión	6,093.0	6,546.8	7.4	7,104.7	8.5	7,223.5	1.7	7,401.0	2.5	7,739.6	4.6
Total	82,080.0	88,193.6	7.4	95,709.2	8.5	97,309.8	1.7	99,701.1	2.5	104,261.6	4.6
ZONAS DEL PAIS											
Occidental	16,573.5	17,808.0	7.4	19,325.5	8.5	19,648.7	1.7	20,131.5	2.5	21,052.4	4.6
Central y Paracentral	40,540.3	43,570.2	7.5	47,272.0	8.5	48,079.6	1.7	49,261.1	2.5	51,514.4	4.6
Oriental	24,966.1	26,815.4	7.4	29,111.7	8.6	29,581.5	1.6	30,308.4	2.5	31,694.8	4.6
Total	82,080.0	88,193.6	7.4	95,709.2	8.5	97,309.8	1.7	99,701.1	2.5	104,261.6	4.6

Fuente: Dirección General del Presupuesto

Por su parte, los tres departamentos del país que reciben más transferencias del FODES son: San Salvador, La Libertad y Usulután, en orden descendente, y los departamentos que reciben menos transferencias son: Cabañas, San Vicente y Cuscatlán en orden ascendente, manteniéndose este mismo orden como tendencia durante el período indicado en párrafo anterior, presentando las cifras correspondientes en la tabla número 2 ya citada.

La distribución del FODES a nivel de municipios por cada uno de los departamentos, se presentan en anexo al final de este artículo, encontrándose una correspondencia con las zonas del país, en donde debe destacarse que el municipio de San Salvador es el que más recursos financieros recibirá en el año 2003, por un monto de US\$1,535,347 (Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Siete Dólares Americanos), equivalente al 12.7% del total del departamento de San Salvador, destacándose con un comportamiento mayoritario en el departamento, por mantenerse inalterado durante el período de estudio, los criterios metodológicos de distribución contenido en la Ley del FODES (Ver Anexo No. 1).

6. Consideraciones finales sobre la descentralización, administración financiera municipal y el desarrollo local en El Salvador

La descentralización es un componente importante en el Programa de Gobierno La Nueva Alianza 1999-2004, mediante el cual se delegan funciones del Gobierno Central hacia las municipalidades, pasando por un reconocimiento de su rol protagónico en la satisfacción de las necesidades de las comunidades.

Para apoyar la gestión de las 262 municipalidades del país, se crea el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), transfiriendo sumas importantes de recursos financieros, con el objetivo de financiar la ejecución de obras de beneficio social, en adición a los ingresos propios de cada municipalidad del país, en consecuencia, como parte de la Modernización del Estado se crea en 1995 el Sistema de Contabilidad Gubernamental amparado bajo la Ley AFI⁹, para que el Sector Público y posteriormente las municipalidades implanten este sistema, con los beneficios de aplicar normas y procedimientos técnicos contables de aceptación general, llevar registros contables actualizados, soportados en medios informáticos, obtención de informes financieros confiables y oportunos para la toma de decisión de las autoridades.

La importancia del desarrollo local en nuestro país, demanda que las instituciones municipales se modernicen en su organización, atendiendo para el área financiera aspectos fundamentales de procedimientos, sistemas y métodos de trabajo, informatización de datos, informes operativos y gerenciales, entre los principales.

⁹ Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado



ANEXO No. 1
Estimaciones del FODES por Departamento y Municipio
(En US dólares)

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001	2002	2003
AHUACHAPAN	4,714,680	5,065,845	5,497,543	5,589,482	5,726,835	5,988,793
Ahuachapán	690,849	742,306	805,563	819,035	839,162	877,547
Apaneca	233,279	250,654	272,014	276,563	283,359	296,321
Atiquizaya	506,530	544,259	590,639	600,516	615,273	643,417
Concepción de Ataco	323,627	347,732	377,364	383,675	393,104	411,085
El Refugio	170,446	183,141	198,748	202,072	207,037	216,508
Guaymango	423,157	454,675	493,421	501,673	514,001	537,512
Jujutla	593,337	637,530	691,859	703,429	720,715	753,682
San Francisco Menéndez	695,348	747,140	810,809	824,369	844,627	883,262
San Lorenzo	222,833	239,430	259,834	264,179	270,671	283,052
San Pedro Puxtla	212,376	228,195	247,641	251,782	257,970	269,770
Tacuba	464,035	498,598	541,087	550,136	563,655	589,438
Turín	178,863	192,185	208,563	212,051	217,261	227,199
SANTA ANA	5,531,109	5,943,085	6,449,538	6,557,399	6,718,537	7,025,857
Candelaria de la Frontera	432,686	464,914	504,533	512,970	525,576	549,617
Coatepeque	656,791	705,711	765,850	778,658	797,792	834,285
Chalchuapa	687,640	738,857	801,821	815,230	835,263	873,470
El Congo	398,739	428,439	464,949	472,724	484,341	506,496
El Porvenir	206,488	221,868	240,775	244,802	250,818	262,290
Masahuat	174,853	187,876	203,887	207,296	212,390	222,105
Metapán	860,128	924,194	1,002,951	1,019,724	1,044,782	1,092,573
San Antonio Pajonal	158,533	170,341	184,857	187,949	192,568	201,376
San Sebastián Salitrillo	266,507	286,357	310,760	315,957	323,721	338,529
Santa Ana	853,459	917,028	995,174	1,011,817	1,036,681	1,084,101
Santa Rosa Guachipilín	206,268	221,632	240,519	244,541	250,551	262,011
Santiago de la Frontera	211,206	226,937	246,276	250,395	256,548	268,283
Texistepeque	417,810	448,930	487,187	495,334	507,506	530,721
SONSONATE	6,327,727	6,799,039	7,378,433	7,501,828	7,686,174	8,037,756
Acajutla	732,634	787,203	854,286	868,573	889,917	930,624
Armenia	456,266	490,250	532,028	540,926	554,218	579,569
Caluco	222,749	239,340	259,736	264,079	270,569	282,945
Cuisnahuat	284,499	305,690	331,740	337,288	345,576	361,382
Santa Isabel Ishuatán	272,159	292,430	317,350	322,657	330,586	345,708
Izalco	745,271	800,781	869,021	883,555	905,267	946,676
Juayúa	459,286	493,495	535,550	544,506	557,887	583,405
Nahuizalco	625,331	671,908	729,166	741,360	759,578	794,323
Nahulingo	263,935	283,594	307,761	312,908	320,597	335,262
Salcoatitán	158,725	170,547	185,081	188,176	192,800	201,619
San Antonio del Monte	381,204	409,598	444,503	451,936	463,042	484,223
San Julián	341,515	366,952	398,223	404,883	414,832	433,807
Santa Catarina de Masahuat	232,969	250,322	271,653	276,196	282,983	295,928
Santo Domingo Guzmán	205,878	221,212	240,064	244,078	250,076	261,515
Sonsonate	654,817	703,590	763,548	776,317	795,394	831,777
Sonzacate	290,490	312,126	338,725	344,390	352,852	368,993
CHALATENANGO	6,164,154	6,623,282	7,154,121	7,307,904	7,487,485	7,829,978
Agua Caliente	281,260	302,209	327,963	333,448	341,642	357,269
Arcatao	137,788	148,051	160,668	163,355	167,369	175,025
Azacualpa	107,416	115,417	125,252	127,347	130,476	136,445
Citalá	184,736	198,496	215,411	219,014	224,396	234,660
Comalapa	163,730	175,925	190,916	194,109	198,879	207,976
Concepción Quezaltepeque	203,402	218,552	237,177	241,143	247,069	258,370
Chalatenango	531,528	571,118	611,923	630,152	645,637	675,170

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Dulce Nombre de María	192,641	206,989	224,628	228,385	233,997	244,701
El Carrizal	135,253	145,327	157,711	160,349	164,289	171,804
El Paraíso	270,528	290,678	315,449	320,724	328,606	343,637
La Laguna	169,579	182,210	197,737	201,044	205,985	215,407
La Palma	289,814	311,400	335,080	343,589	352,032	368,134
La Reina	248,345	266,843	289,583	294,425	301,660	315,459
Las Vueltas	106,400	114,325	124,067	126,142	129,242	135,154
Nombre de Jesús	173,427	186,344	202,224	205,606	210,658	220,294
Nueva Concepción	581,173	624,461	654,818	689,009	705,940	738,231
Nueva Trinidad	110,824	119,079	129,227	131,388	134,616	140,774
Ojos de Agua	148,768	159,849	173,471	176,372	180,706	188,972
Potonico	115,514	124,118	134,695	136,947	140,313	146,731
San Antonio de la Cruz	118,945	127,804	138,695	141,015	144,480	151,088
San Antonio los Ranchos	101,858	109,445	118,771	120,758	123,725	129,384
San Fernando	128,995	138,603	150,414	152,929	156,688	163,855
San Francisco Lempa	97,232	104,475	113,378	115,274	118,106	123,509
San Francisco Morazán	141,657	152,208	165,179	167,941	172,068	179,939
San Ignacio	219,567	235,921	256,026	260,308	266,704	278,904
San Isidro Labrador	86,256	92,680	100,578	102,260	104,773	109,566
San José Cancasque	115,086	123,658	134,196	136,440	139,793	146,187
San José las Flores	112,453	120,829	131,126	133,319	136,595	142,843
San Luis del Carmen	108,181	116,239	126,145	128,254	131,406	137,417
San Miguel de Mercedes	122,351	131,464	142,667	145,053	148,617	155,416
San Rafael	161,716	173,762	188,569	191,723	196,434	205,419
Santa Rita	173,700	186,638	202,543	205,930	210,991	220,642
Tejutla	324,030	348,165	377,834	384,153	393,593	411,596
LA LIBERTAD	8,186,414	8,816,794	9,579,328	9,730,996	9,970,121	10,426,175
Antiguo Cuscatlán	427,403	459,237	498,372	506,707	519,158	542,905
Ciudad Arce	647,594	695,829	755,126	767,755	786,621	822,603
Colón	710,641	763,572	828,641	842,499	863,202	902,687
Comasagua	288,869	310,385	336,835	342,468	350,883	366,934
Chiltiupán	301,968	324,460	352,109	357,998	366,795	383,573
Huizúcar	260,562	279,970	303,828	308,909	316,500	330,978
Jayaque	278,990	299,770	325,316	330,757	338,884	354,386
Jicalapa	197,663	212,386	230,485	234,339	240,098	251,081
La Libertad	576,132	619,044	671,797	683,032	699,817	731,828
Nuevo Cuscatlán	171,590	184,370	200,082	203,428	208,427	217,961
Nueva San Salvador	405,780	436,004	473,159	481,072	492,894	515,440
Quezaltepeque	654,158	733,823	796,357	809,675	829,572	867,518
Sacacoyo	256,420	275,520	298,999	303,999	311,469	325,716
San José Villanueva	225,803	242,621	263,297	267,700	274,279	286,824
San Juan Opico	688,245	729,194	802,526	807,413	827,254	865,095
San Matías	227,329	244,262	265,077	269,510	276,133	288,764
San Pablo Tacachico	440,700	473,525	513,877	522,471	535,310	559,796
Tamanique	295,045	317,021	344,037	349,790	358,386	374,779
Talnique	200,910	215,875	234,271	238,189	244,042	255,205
Teotepeque	326,666	350,998	380,909	387,279	396,796	414,946
Tepecoyo	278,877	299,649	325,184	330,622	338,747	354,242
Zaragoza	325,067	349,280	379,044	385,383	394,854	412,914
SAN SALVADOR	9,511,136	10,209,244	11,090,440	11,267,379	11,544,257	12,072,317
Aguilares	385,699	414,428	449,744	457,265	468,502	489,932
Apopa	449,195	482,652	523,783	532,542	545,629	570,587
Ayutuxtepeque	401,006	430,875	467,593	475,412	487,095	509,376
Cuscatancingo	603,699	648,665	703,942	715,715	733,302	766,845
El Paísnal	337,498	362,636	393,539	400,120	409,952	428,704
Guazapa	406,013	436,254	473,430	481,348	493,176	515,735

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ilopango	328,664	353,144	383,238	389,647	399,222	417,484
Mejicanos	471,949	496,788	550,316	550,984	564,524	590,347
Nejapa	475,652	511,080	554,633	563,909	577,766	604,194
Panchimalco	586,391	630,068	683,761	695,196	712,279	744,860
Rosario de Mora	266,140	285,964	310,333	315,523	323,276	338,063
San Marcos	627,661	674,411	731,883	744,122	762,408	797,282
San Martín	639,689	687,335	745,908	758,382	777,018	812,561
San Salvador	1,208,703	1,298,731	1,409,405	1,432,976	1,468,189	1,535,347
Santiago Texacuangos	357,833	384,486	417,251	424,228	434,653	454,535
Santo Tomás	398,716	428,413	464,921	472,697	484,313	506,466
Soyapango	624,875	671,418	728,634	740,820	759,024	793,744
Tonacatepeque	493,889	530,676	575,899	585,530	599,918	627,360
Ciudad Delgado	447,863	481,221	522,229	530,963	544,011	568,895
CUSCATLAN	4,327,356	4,649,672	5,045,904	5,130,291	5,256,360	5,496,797
Candelaria	267,171	287,070	311,534	316,744	324,527	339,372
Cojutepeque	594,816	639,120	693,584	705,183	722,512	755,561
El Carmen	311,667	334,881	363,418	369,496	378,576	395,893
El Rosario	152,743	164,120	178,105	181,084	185,534	194,021
Monte San Juan	249,294	267,862	290,689	295,550	302,813	316,664
Oratorio de Concepción	129,182	138,804	150,632	153,152	156,915	164,093
San Bartolomé Perulapía	180,446	193,887	210,409	213,928	219,185	229,211
San Cristóbal	220,735	237,176	257,388	261,692	268,123	280,387
San José Guayabal	279,757	300,594	326,210	331,665	339,816	355,359
San Pedro Perulapán	527,494	566,783	615,083	625,369	640,737	670,045
San Rafael Cedros	273,791	294,184	319,254	324,593	332,569	347,782
San Ramón	168,739	181,307	196,758	200,048	204,964	214,340
Santa Cruz Analquito	123,452	132,648	143,952	146,359	149,955	156,815
Santa Cruz Michapa	271,399	291,614	316,465	321,757	329,664	344,743
Suchitoto	383,721	412,302	447,438	454,920	466,099	487,420
Tenancingo	192,949	207,320	224,987	228,750	234,371	245,091
LA PAZ	5,794,578	6,226,178	6,756,756	6,869,754	7,038,568	7,360,527
Cuyulitán	153,251	164,666	178,698	181,687	186,151	194,666
El Rosario	265,940	285,749	310,099	315,285	323,033	337,809
Jerusalén	119,377	128,269	139,199	141,527	145,005	151,638
Mercedes la Ceiba	91,700	98,530	106,927	108,715	111,386	116,481
Olocuilta	364,285	391,418	424,773	431,877	442,490	462,730
Paraíso de Osorio	133,231	143,155	155,354	157,952	161,833	169,236
San Antonio Masahuat	157,769	169,521	183,967	187,043	191,640	200,406
San Emigdio	130,965	140,720	152,711	155,265	159,081	166,357
San Francisco Chinameca	206,703	222,099	241,026	245,057	251,079	262,564
San Juan Nonualco	273,397	293,760	318,793	324,125	332,090	347,280
San Juan Talpa	206,560	221,945	240,859	244,887	250,905	262,382
San Juan Tepezontes	137,217	147,437	160,002	162,677	166,675	174,299
San Luis Talpa	359,391	386,160	419,068	426,076	436,546	456,515
San Miguel Tepezontes	174,637	187,644	203,635	207,040	212,128	221,831
San Pedro Masahuat	446,415	479,666	520,541	529,247	542,252	567,056
San Pedro Nonualco	255,715	274,762	298,176	303,163	310,613	324,821
San Rafael Obrajuelo	246,654	265,026	287,610	292,420	299,606	313,311
Santa María Ostuma	189,766	203,900	221,276	224,977	230,505	241,049
Santiago Nonualco	554,525	595,828	646,603	657,416	673,571	704,382
Tapalhuaca	149,230	160,345	174,009	176,919	181,267	189,558
Zacatecoluca	775,166	832,903	903,881	918,997	941,580	984,650
San Luis la Herradura	402,683	432,677	469,548	477,401	489,132	511,506
CABAÑAS	2,994,841	3,217,908	3,492,129	3,550,530	3,637,779	3,804,179
Cinquera	96,584	103,778	112,622	114,505	117,319	122,686
Guacotecti	158,646	170,462	184,989	188,082	192,704	201,519

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ilobasco	747,124	802,773	871,183	885,752	907,518	949,030
Jutiapa	231,207	248,428	269,599	274,107	280,843	293,689
San Isidro	277,993	298,698	324,153	329,574	337,673	353,118
Sensuntepeque	705,205	757,731	822,303	836,055	856,599	895,782
Tejutepeque	187,246	201,193	218,338	221,989	227,444	237,848
Victoria	366,088	393,356	426,876	434,015	444,681	465,021
Villa Dolores	224,749	241,489	262,068	266,450	272,998	285,486
SAN VICENTE	3,561,859	3,827,159	4,153,299	4,222,757	4,326,525	4,524,429
Apastepeque	430,671	462,748	502,183	510,581	523,128	547,056
Guadalupe	184,398	198,133	215,017	218,613	223,985	234,231
San Cayetano Istepeque	177,724	190,962	207,235	210,701	215,878	225,753
Santa Clara	184,704	198,461	215,373	218,975	224,356	234,619
Santo Domingo	192,244	206,563	224,166	227,915	233,516	244,197
San Estebán Catarina	153,304	164,722	178,759	181,749	186,215	194,733
San Idelfonso	279,801	300,641	326,261	331,718	339,869	355,415
San Lorenzo	198,480	213,263	231,437	235,307	241,090	252,118
San Sebastián	308,422	331,394	359,635	365,649	374,634	391,771
San Vicente	668,436	718,224	779,428	792,463	811,937	849,077
Tecoluca	435,624	468,070	507,958	516,453	529,144	553,348
Tepetitán	150,376	161,577	175,346	178,279	182,659	191,014
Verapaz	197,676	212,400	230,500	234,355	240,114	251,097
USULUTAN	7,030,167	7,543,484	8,197,511	8,326,069	8,530,671	8,920,880
Alegría	306,153	328,957	356,989	362,959	371,879	388,889
Berlín	419,432	450,673	489,078	497,257	509,476	532,781
California	126,457	135,876	147,455	149,921	153,605	160,631
Concepción Batres	313,435	336,781	365,480	371,593	380,724	398,139
El Triunfo	193,530	207,945	225,665	229,439	235,077	245,830
Ereguayquín	217,097	233,267	253,145	257,379	263,704	275,766
Estanzuelas	265,699	285,489	309,818	314,999	322,740	337,502
Jiquilisco	731,129	775,272	852,531	858,254	879,345	919,567
Jucuapa	337,053	362,158	393,020	399,592	409,412	428,139
Jucuarán	333,741	358,599	389,158	395,666	405,389	423,932
Mercedes Umaña	330,489	355,105	385,366	391,811	401,439	419,802
Nueva Granada	244,143	262,327	284,682	289,443	296,555	310,120
Ozatlán	287,155	308,544	334,837	340,436	348,802	364,757
Puerto El Triunfo	364,583	391,739	425,121	432,231	442,852	463,110
San Agustín	166,290	178,675	193,902	197,144	201,989	211,228
San Buenaventura	161,331	173,347	188,119	191,265	195,965	204,929
San Dionisio	243,591	261,734	284,038	288,789	295,885	309,420
Santa Elena	337,511	362,650	393,554	400,135	409,968	428,721
San Francisco Javier	193,672	208,097	225,830	229,607	235,249	246,010
Santa María	227,363	244,298	265,116	269,550	276,174	288,807
Santiago de María	354,629	381,043	413,514	420,430	430,761	450,465
Tecapán	237,259	254,930	276,655	281,281	288,194	301,376
Usulután	638,428	685,980	744,438	756,887	775,487	810,959
SAN MIGUEL	6,435,948	6,915,319	7,504,623	7,621,594	7,808,883	8,166,077
Carolina	255,368	274,388	297,771	302,751	310,191	324,379
Ciudad Barrios	502,525	539,955	585,968	587,233	601,663	638,329
Comacarán	149,340	160,463	174,137	177,050	181,400	189,698
Chapeltique	280,308	301,187	326,853	332,319	340,486	356,060
Chinameca	411,964	442,648	480,370	488,403	500,405	523,295
Chirilagua	478,530	514,172	557,989	567,320	581,261	607,849
El Tránsito	373,242	401,042	435,218	442,496	453,370	474,108
Lolotique	338,371	363,574	394,557	401,155	411,013	429,814
Moncagua	432,259	464,456	504,035	512,464	525,058	549,075
Nueva Guadalupe	194,466	208,950	226,756	230,548	236,214	247,019

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Nuevo Edén de San Juan	141,412	151,944	164,893	167,650	171,770	179,627
Quelepa	174,288	187,269	203,228	206,626	211,704	221,388
San Antonio del Mosco	209,667	225,284	244,482	248,570	254,679	266,328
San Gerardo	209,557	225,166	244,354	248,440	254,545	266,189
San Jorge	253,578	272,465	295,684	300,629	308,016	322,106
San Luis la Reina	252,875	271,710	294,864	299,795	307,163	321,213
San Miguel	943,542	1,013,820	1,100,215	1,118,615	1,146,103	1,189,383
San Rafael Oriente	350,086	376,161	408,217	415,044	425,243	444,694
Sesori	332,509	357,275	387,721	394,205	403,892	422,367
Uluazapa	152,062	163,389	177,312	180,277	184,707	193,156
MORAZAN	5,407,045	5,809,780	6,304,873	6,410,314	6,567,838	6,868,265
Arambala	137,565	147,812	160,408	163,090	167,098	174,742
Cacaopera	298,443	320,672	347,999	353,818	362,513	379,095
Corinto	412,665	443,401	481,187	489,234	501,256	524,185
Chilanga	252,948	271,788	294,949	299,882	307,251	321,305
Delicia de Concepción	171,825	184,623	200,356	203,707	208,713	218,260
El Divisadero	231,352	248,584	269,768	274,279	281,019	293,874
El Rosario	103,005	110,678	120,109	122,118	125,119	130,842
Gualococti	140,768	151,253	164,143	166,888	170,989	178,810
Guatajiagua	290,024	311,626	338,182	343,838	352,287	368,402
Joateca	161,884	173,942	188,765	191,921	196,638	205,632
Jocoaitique	128,091	137,632	149,360	151,858	155,590	162,707
Jocoro	267,775	287,720	312,239	317,461	325,262	340,140
Lolotiquillo	175,338	188,397	204,452	207,871	212,980	222,722
Meanguera	248,673	267,195	289,964	294,814	302,058	315,875
Osicala	275,397	295,910	321,127	326,497	334,520	349,822
Perquín	169,342	181,955	197,461	200,763	205,696	215,105
San Carlos	146,251	157,144	170,535	173,387	177,648	185,774
San Fernando	101,004	108,527	117,775	119,745	122,687	128,299
San Francisco Gotera	423,838	455,407	494,216	502,481	514,829	538,378
San Isidro	138,311	148,613	161,277	163,974	168,004	175,688
San Simón	252,910	271,748	294,906	299,837	307,206	321,258
Sensembra	147,372	158,349	171,843	174,717	179,011	187,199
Sociedad	297,172	319,306	346,517	352,312	360,969	377,481
Torola	110,853	119,110	129,260	131,422	134,651	140,810
Yamabal	167,514	179,991	195,329	198,595	203,475	212,783
Yoloayquín	156,724	168,397	182,747	185,803	190,369	199,077
LA UNION	6,092,985	6,546,811	7,104,712	7,223,529	7,401,037	7,739,576
Anamorós	375,688	403,671	438,071	445,397	456,342	477,216
Bolívar	180,122	193,538	210,031	213,544	218,791	228,799
Concepción de Oriente	217,507	233,707	253,623	257,865	264,201	276,286
Conchagua	643,404	691,327	750,240	762,787	781,531	817,280
El Carmen	368,855	396,328	430,103	437,295	448,041	468,536
El Sauce	272,496	292,793	317,744	323,057	330,996	346,137
Intipucá	241,434	259,417	281,524	286,232	293,266	306,680
La Unión	595,920	640,306	694,871	706,492	723,853	756,964
Lislique	363,118	390,164	423,413	430,494	441,073	461,248
Meanguera del Golfo	147,168	158,129	171,604	174,474	178,762	186,939
Nueva Esparta	334,809	359,747	390,404	396,933	406,687	425,290
Pasaquina	478,990	514,667	558,525	567,866	581,820	608,434
Polorós	293,065	314,894	341,728	347,443	355,981	372,264
San Alejo	490,959	527,527	572,482	582,056	596,359	623,638
San José las Fuentes	162,092	174,166	189,008	192,168	196,891	205,897
Santa Rosa de Lima	482,430	518,363	562,537	571,944	585,999	612,804
Yayantique	191,885	206,177	223,747	227,489	233,079	243,740
Yucuaiquín	253,042	271,889	295,059	299,993	307,365	321,424

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001	2002	2003
TOTAL GENERAL	82,080,000	88,193,600	95,709,211	97,309,825	99,701,070	104,261,606

Notas: (1) Las estimaciones del FODES son resultados de aplicar la metodología de cálculo, contenida en la Ley del Fondo para el Desarrollo Municipal vigente

Fuente: Dirección General del Presupuesto. Ministerio de Hacienda.

Las Fuentes de Financiamiento del Gasto Público: Aspectos Relevantes en el caso de El Salvador

Abelino de Jesús López Pilá¹

Introducción

Cuando se habla del financiamiento de la gestión pública, por lo general se hace referencia a las formas en que serán financiadas las diferentes actividades del sector público. Las limitaciones de recursos y la creciente necesidad de los mismos, se constituyen en una de las mayores preocupaciones nacionales, donde la forma en que será financiada dicha gestión esta condicionada a la situación financiera del Sector Público.

Actualmente, el gasto público de muchos países es financiado mayormente con recursos que son generados internamente por medio de la tributación, aunque últimamente, la utilización de otras fuentes de financiamiento, como la emisión y colocación de bonos públicos, se ha convertido en una fuente alternativa importante para el desarrollo de la gestión pública.

En el caso de El Salvador, la estructura que presentan las fuentes de financiamiento del gasto público sirven como elemento de análisis para la formulación de la política fiscal para cada ejercicio fiscal, donde el comportamiento de los últimos años refleja claramente la dependencia relevante que tiene la gestión pública de fuentes internas, como los impuestos.

I. Marco Conceptual

Las explicaciones conceptuales sobre las fuentes de financiamiento del gasto público pueden ser de diversa índole. Generalmente, se asume que estas se constituyen por todos los recursos financieros que el gobierno dispondrá para la cobertura de las diferentes necesidades públicas.

Un gobierno puede recurrir a fuentes internas y externas para atender las necesidades que deriva la prestación de los servicios públicos, donde prácticamente los impuestos se convierten en la fuente de financiamiento interna más importante del gasto público. A nivel externo, regularmente los empréstitos y la emisión de títulos valores se constituyen en las opciones más significativas.

A. Fuentes de Financiamiento y Política de Ingresos

El término fuentes de financiamiento se puede identificar con las fuentes de ingreso, cuya definición de conformidad a Glosario de la Administración Pública², se entiende como

¹ Analista de la División de Integración y Análisis Global – Dirección General del Presupuesto.

el origen de los ingresos que obtiene el Estado para financiar el gasto público, tales como renta nacional, creación de dinero y crédito exterior.

En un sentido más amplio, se refiere a todos los fondos públicos que se obtienen por la aplicación de leyes, reglamentos y disposiciones relativas a impuestos, tasas, derechos, compensaciones y otras contribuciones, así como los que resulten de operaciones comerciales, donativos o de cualquier otro título y que pertenezcan al Gobierno Central o a las instituciones o empresas estatales³. Esto determina la ejecución de políticas en materia de ingresos de parte de las autoridades públicas, donde se definan las diferentes acciones y los instrumentos necesarios para la obtención de los recursos que financiarán la gestión pública.

Por definición, la política de ingresos es el conjunto de normas, criterios y acciones que determinan la cuantía y formas de captación de los recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado⁴, es decir, la herramienta que permite al sector público planificar las formas de financiar su gasto en consistencia con los objetivos y prioridades nacionales.

Generalmente, la decisión y determinación de la cuantía y formas de financiar la gestión pública, dependerá del análisis de variables que influyen directamente sobre la situación financiera del sector público y sus efectos inmediatos sobre la economía. Las orientaciones que se realicen a gastos corrientes, por su efecto directo sobre el ahorro corriente y sus alcances sobre el ahorro e inversión interna, se constituyen en las principales variables sujetas de estudio al momento de establecer la política de ingresos.

La programación de las acciones y medidas de política de ingresos debe compatibilizar con los objetivos de la política económica global, para que la asignación de los recursos, se realice sobre la base de estrategias orientadas a generar condiciones adecuadas, para el desarrollo de los diferentes sectores productivos de un país.

El proceso a través del cual las autoridades gubernamentales determinan las fuentes de financiamiento y su posterior distribución para la cobertura del gasto público, inicia con la formulación de la política de ingresos, la que contendrá todas las acciones y medidas para la obtención de los recursos, definiendo y evaluando a partir de allí, los diferentes instrumentos que se utilizarán para materializar la captación de dichos recursos. Esta etapa, se complementa con la compatibilización de los ingresos con los gastos públicos, lo cual permite establecer

para períodos determinados la procedencia y la orientación que el gobierno realiza de los recursos.

El proceso de determinación y distribución de las fuentes de financiamiento del gasto público, se puede definir así:

Ilustración No. 1



B. Fuentes de Financiamiento Internas y Externas

La clasificación de las fuentes de financiamiento del gasto público se puede establecer en dos categorías: internas y externas, en donde las primeras son aquellos recursos obtenidos internamente por concepto de tributación, préstamos, donaciones, colocación de bonos y la emisión monetaria, y las segundas, constituidas por los préstamos, donaciones y la colocación de bonos en el mercado exterior, cuyo concepto inicial, generalmente procede de gobiernos y de organismos e instituciones financieras.

Con respecto a las fuentes de financiamiento internas, la más importante es la tributación, la cual se refiere a “impuestos, contribución u otra obligación fiscal, gravamen, carga, obligación. La obligación de realizar una prestación pecuniaria a favor de un ente público para subvenir las necesidades de éste, que la ley hace nacer directamente de la realización de ciertos hechos que ella misma establece”⁵.

Por su parte, la emisión monetaria se define como el dinero que emiten las autoridades monetarias de un país sin que exista un respaldo adecuado para el mismo. Los gobiernos acuden a veces a este expediente cuando se presentan déficits fiscales y no tienen posibilidades de recurrir a incrementos en los impuestos⁶.

Excepto la tributación y la emisión monetaria, que son consideradas fuentes de financiamiento estrictamente de carácter interno, los préstamos, donaciones y bonos pueden clasificarse en internas y externas.

² Glosario de la Administración Pública – Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, véase sitio de Internet: www.shcp.gob.mx

³ ABC de Hacienda, Pagina 51 – Unidad de Comunicaciones, Área de Publicidad y Relaciones Públicas, Ministerio de Hacienda, El Salvador.

⁴ Glosario de la Administración Pública, Opus Cit.

⁵ ABC de Hacienda, Opus Cit. Pag 104.

⁶ Diccionario de Economía, véase Internet: www.eumed.net/coursecon/dic

Los préstamos es una de las fuentes de los recursos del Tesoro Nacional, a las que recurre en momentos de urgencia o para hacer frente a grandes empresas de utilidad nacional⁷, los gobiernos establecen contratos de préstamos con organismos e instituciones nacionales e internacionales para hacer frente a compromisos que superan la capacidad de financiamiento de los ingresos corrientes. Normalmente, los recursos obtenidos por esta fuente se orientan a desarrollar proyectos de gran envergadura en materia de inversión pública.

Las donaciones, se interpretan como el traslado de recursos que se concede a instituciones sin fines de lucro, organismos descentralizados y fideicomisos que proporcionan servicios sociales y comunales para estimular actividades educativas, hospitalarias, científicas y culturales de interés general⁸.

Los bonos de emisión pública como actualmente se les conoce a los instrumentos o formas alternativas de financiamiento de gastos públicos, son aquellos que están dirigidos a un amplio mercado de inversores (institucionales o personas naturales), y se colocan a través de la bolsa de valores, sometándose rigurosamente a todas las exigencias de las mismas, en especial cuando se trata de colocaciones en mercados internacionales⁹. La utilización de esta fuente, generalmente está supeditada al financiamiento complementario de proyectos y programas de inversión pública.

La utilización de las fuentes internas o externas dependerá del análisis o evaluación que hagan las autoridades gubernamentales de sus posibles efectos en la situación de las finanzas públicas y en la economía, lo cual se verá en el siguiente capítulo.

II. Consideraciones Generales sobre las Fuentes de Financiamiento y su relación con el Entorno Económico

La forma de financiar la gestión pública se ha convertido en uno de los problemas más importantes para las autoridades gubernamentales de cualquier país. Los requerimientos o cuantía de los fondos para desarrollar la gestión pública, se encuentran determinados por la situación que presenten las finanzas públicas y por el efecto inmediato o posterior que pueda provocar las medidas de la política pública sobre variables de gran impacto económico. En la medida en que nivel de los ingresos generados internamente sea estable, permanente y pueda financiar las actividades públicas, esto limitará al uso de otras fuentes alternativas de financiamiento.

La importancia de analizar las consecuencias macroeconómicas que implica acudir a cualquier fuente de financiamiento del gasto público, está en relación directa al alcance de sus efectos sobre el comportamiento de la economía y sobre la carga de obligaciones que en el futuro puedan conducir al sector público a situaciones de insostenibilidad de las finanzas públicas. A continuación se trata de destacar de forma general algunos de los efectos que genera la utilización de las diferentes fuentes de financiamiento de la gestión pública.

Las relaciones que se establecen entre el sistema fiscal y económico permiten evaluar adecuadamente los efectos directos del sistema tributario sobre la actividad económica, un aumento adicional de los tributos para ampliar asignaciones de gasto público conduce a la aplicación de un programa de reforma tributaria, lo cual generará modificaciones en las decisiones de productores en factores como la producción, comercio e inversión y en los consumidores en el consumo y ahorro.

La emisión monetaria es utilizada para atender problemas de déficit fiscal, la emisión de circulante sin respaldo (emisión inorgánica) se ha convertido es una de las fuentes financieras con grandes costos para el sector público, ante una mayor cantidad de dinero en circulación, se crea un aumento en la demanda de bienes y distorsiones en el mercado interno a través de un incremento en los precios (inflación). De no satisfacerse esta mayor demanda con producción nacional y se atiende con importaciones, el resultado se verá reflejado en la balanza de pagos.

En la actualidad, el financiamiento de los gastos públicos por la vía de la emisión monetaria se ha visto seriamente limitado, siendo así, que en algunos países como El Salvador dichas restricciones han sido plasmadas en el marco legal correspondiente¹⁰.

El financiamiento del gasto público a través de préstamos, responde generalmente a objetivos y prioridades nacionales, la necesidad de impulsar obras de beneficio sectorial determina que el gobierno muchas veces incurra en gastos significativos en infraestructura productiva. Una mayor utilización de esta fuente de financiamiento, significa más endeudamiento y el aumento de la carga futura en el servicio de la deuda pública, lo que si no se analiza adecuadamente puede conducir a un país a niveles de endeudamiento insostenibles y de insolvencia financiera en el mediano o largo plazo.

En el ámbito de la actividad económica interna, el financiamiento por medio de préstamos afecta el crédito, principalmente por el desplazamiento que hace el sector

⁷ ABC de Hacienda , Opus Cit. Pag. 44.

⁸ ABC de Hacienda , Opus Cit. Pag. 41.

⁹ ABC de Hacienda, Opus Cit. Pag. 15.

¹⁰ La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, expresamente dice en su Art.74.- El Banco no podrá financiar directa o indirectamente al Estado, ni a las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, ni adquirir documentos o valores emitidos por el Estado y las mencionadas instituciones.

público del privado, mientras que a nivel externo, independientemente de las condiciones en que se haya negociado los préstamos, su trascendencia se manifiesta en el comportamiento de la balanza de pagos.

Las donaciones, que actualmente no representan una significativa fuente de financiamiento del gasto público, pero si de alta importancia por su orientación, su utilización tiene repercusiones más de orden político que económico, debido a la condicionalidad en que generalmente son otorgadas.

La emisión de bonos ha venido tomando importancia para muchos países en los últimos años. La colocación de bonos públicos en el mercado nacional restringe el acceso al crédito del sector privado y puede provocar la elevación de las tasas de interés, su colocación en el mercado internacional se ve limitada a las condiciones económicas y niveles de endeudamiento que presenten los países emisores con el mercado. Uno de los problemas que representan la emisión y colocación de bonos es que se convierten en deuda futura, por lo tanto en crecientes gastos para pagar los servicios correspondientes.

La fuente de financiamiento que resulte necesaria para atender la cobertura del gasto público, debe examinarse en un contexto donde se involucren todos los elementos claves que constituyen la política fiscal, a fin de compatibilizar las variables de ingresos y gastos y el establecimiento de herramientas que faciliten el proceso de obtención y posterior asignación de los recursos.

III. Estructura de las Fuentes de Financiamiento del Gasto Público en El Salvador

Hemos dicho que las fuentes de financiamiento están constituidas por el conjunto de recursos que recibe el Estado para financiar el gasto público, lo que permite determinar la disponibilidad de fondos que darán cobertura a las diferentes actividades públicas. El funcionamiento

adecuado de la administración pública, depende en gran medida de la efectividad con que se realice la captación y asignación de los fondos. La capacidad de un sistema tributario, lo desarrollado que se encuentre el mercado interno de valores y la situación de endeudamiento público de un país, entre otros, establecerán las restricciones para la utilización de las diferentes fuentes de financiamiento.

La estructura de las fuentes de financiamiento del gasto público en El Salvador, presenta un marcado predominio de las fuentes de financiamiento internas para la cobertura de la gestión pública, donde la regla general ha sido financiar la mayor parte de los gastos que demanda la prestación de los servicios públicos con fondos provenientes de la tributación; sin embargo, en los últimos años se ha visto un mayor dinamismo de fuentes alternativas de financiamiento como la emisión y colocación de bonos en el mercado nacional e internacional.

En El Salvador, las fuentes de financiamiento del gasto público podrán abordarse desde varios puntos de vista y acudir a clasificarlas en diferentes categorías, aquí asumiremos el marco general que sustenta el de aquellas fuentes destinadas a financiar la gestión del Sector Público No Financiero, limitándonos a explorar las fuentes de financiamiento internas y externas en lo que corresponde al gasto del Gobierno Central.

A. Internas

La composición de las fuentes de financiamiento internas del gasto del Gobierno Central en El Salvador, atendiendo el marco legal que las regula y para efectos del presente trabajo se pueden agrupar en tres conceptos generales: a) ingresos tributarios, tasas y derechos, b) contribuciones especiales y c) otros ingresos, las cuales se resumen en el Cuadro No. 1

**Cuadro No. 1
Estructura Fuentes de Financiamiento Internas
Del Gasto del Gobierno Central en El Salvador**

INGRESOS TRIBUTARIOS, TASAS Y DERECHOS	
Impuestos	Impuesto sobre la Renta, Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios (IVA), Comercio Exterior, Consumo y Transferencia de Bienes Raíces
Tasas y Derechos	Servicios Aeroportuarios, Visado, Acceso Lugares Públicos, Registro de Comercio, Matrículas, Licencias, Servicios Consulares, etc.
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
Ingresos por Contribuciones Especiales	Contribución Especial sobre Diesel y Gasolina
OTROS INGRESOS	
Venta de Bienes y Servicios	Venta de Bienes, Prestación de Servicios Públicos y Venta de Desechos y Residuos.



Ingresos Financieros	Rendimiento de Títulos Valores, Intereses de Préstamos, Intereses de Mora y Multas y Arrendamiento de Bienes
Transferencias Corrientes y de Capital	Del Sector Público
Venta de Activos	Bienes muebles, Bienes Inmuebles, semovientes e intangibles
Recuperación de Inversiones Financieras	Recuperación de Inversión en Títulos y Valores y Recuperación de Préstamos
Colocación de Títulos y Valores	Bonos y Letras del Tesoro

Fuente: Manual de Clasificación para la Transacciones Financieras del Sector Público.

Ingresos Tributarios, Tasas y Derechos

Los ingresos tributarios, tasas y derechos en El Salvador, por su naturaleza económica se define como una fuente de financiamiento corriente. Los ingresos tributarios, están constituidos por todos los impuestos, los cuales pueden clasificarse en directos e indirectos, cuya fijación está de conformidad a una legislación concreta y se generan a partir de actividades públicas y privadas, por lo que su carácter es obligatorio. Las tasas y derechos, son gravámenes que se fijan de acuerdo a disposiciones y normas legales, su carácter se vincula a la prestación de un servicio determinado a la sociedad, en algunos casos, la recaudación en este concepto se destina exclusivamente a la cobertura financiera de la gestión de las instituciones que prestan directamente el servicio¹¹.

En ese sentido, los ingresos tributarios, tasas y derechos en El Salvador responde a un marco jurídico y normativo, el cual permite a través de leyes, normas y códigos, regular los sujetos de aplicación del impuesto y de las tasas y derechos, a partir de lo cual se establece, entre otros, la vinculación directa existente entre el sistema tributario y el económico, y la estimación de los efectos que pueda derivar cualquier medida tributaria como alternativa de financiamiento de la gestión pública.

En El Salvador, los ingresos tributarios se constituyen en la principal fuente de financiamiento del gasto del Gobierno Central, donde los impuestos son los instrumentos de mayor importancia en la recaudación tributaria, de los cuales el IVA, renta y comercio exterior proporcionan al fisco las tasas más significativas de recursos.

Ingresos por Contribuciones Especiales

Las contribuciones especiales como fuentes de financiamiento del gasto del Gobierno Central, son cargas obligatorias y se determinan de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, cuyos recursos que se perciben están orientados a la cobertura financiera de actividades específicas de beneficio individual o de grupos sociales. Los ingresos por contribuciones especiales, están

determinados por todas las aportaciones recibidas sobre la venta de diesel y gasolina, donde el destino de los fondos es de forma total al mantenimiento de la red vial en el país.

Otros Ingresos

Los otros ingresos en conjunto, se constituyen en las fuentes de financiamiento internas complementarias a las anteriormente definidas, los cuales forman parte esencial de la totalidad de los recursos que recibe el fisco anualmente. Dichas fuentes pueden clasificarse así: venta de bienes y servicios, ingresos financieros, transferencias corrientes y de capital, venta de activos, recuperación de inversiones financieras y colocación de títulos y valores.

Dentro de esta clasificación, exceptuando la colocación de títulos y valores, se consideran todos los recursos que son generados como producto de la venta de un bien o servicio, por la rentabilidad de bienes de capital, títulos y valores y todas aquellas transferencias de recursos que provienen de entidades públicas y privadas que no generan obligación o contraprestación de parte del Estado.

La colocación de títulos y valores, comprende todos aquellos recursos provenientes de la colocación de instrumentos públicos en el mercado interno. La utilización de esta fuente de financiamiento se sustenta en la política de endeudamiento público y permite sufragar gastos sustanciales para las actividades públicas; sin embargo, en el futuro puede representar una importante carga de gastos por el pago de intereses y amortización de capital, ya que se convierte en deuda pública.

B. Externas

Dentro de la clasificación de las fuentes de financiamiento externas del gasto del Gobierno Central en El Salvador, podemos distinguir tres categorías, las transferencias de capital, la colocación de títulos y valores y la contratación de empréstitos o préstamos, cuya estructura se presenta en el siguiente cuadro.

¹¹ Aunque el trabajo en esta parte se limita a las fuentes de financiamiento del gasto público en el Gobierno Central, en las Instituciones Descentralizadas No Empresariales se puede citar como ejemplo al Centro Nacional de Registro, cuya percepción de ingresos en concepto de derechos de registro de comercio, inscripción en el registro de bienes raíces e hipotecas, entre otros, se constituyen en fuentes de financiamiento para la gestión pública de dicha institución.

Cuadro No. 2
Estructura Fuentes de Financiamiento Externas
Del Gasto Público del Gobierno Central en El Salvador

Transferencias de Capital	Gobiernos, Organismos Gubernamentales, Organismos Multilaterales y Organismos sin Fines de Lucro.
Colocación de Títulos y Valores	Bonos y Letras del Tesoro.
Contratación de Empréstitos	Gobiernos, Organismos Gubernamentales, Organismos Multilaterales y Organismos sin Fines de Lucro.

Fuente: Manual de Clasificación para la Transacciones Financieras del Sector Público.

Transferencias de Capital

En El Salvador, las transferencias de capital como fuente de financiamiento de carácter externo, se han constituido en todos aquellos recursos que anualmente son recibidos en concepto de donación, principalmente de parte de gobiernos, organismos gubernamentales y organismos multilaterales.

La captación de donaciones está determinada por dos aspectos muy importantes, en primer lugar por las condiciones en que son otorgadas y en segundo por las prioridades que se establece. La utilización de esta fuente de financiamiento supone la erogación de fondos locales significativos para el desarrollo del programa al cual se enfoca la transferencia. Generalmente, estos recursos son destinados a la formación de infraestructura y capital humano y responden a programas de inversión pública de carácter específico.

Colocación de Títulos y Valores

La colocación de títulos y valores en el exterior, definidos por todos aquellos recursos que se originan y se perciben por la venta de bonos públicos en el mercado externo, ha tenido recientemente una participación relativamente grande como fuente de financiamiento del gasto del Gobierno Central, particularmente para impulsar y garantizar la inversión pública.

La utilización de esta clase de financiamiento ha estado condicionada a la situación de las finanzas públicas y limitada en gran medida al análisis de las condiciones en que es colocado este tipo de instrumentos en el mercado, en todo caso el gobierno trata de aprovechar las condiciones financieras más viables y consistentes con la capacidad de endeudamiento del país.

Empréstitos o Préstamos

Esta fuente de financiamiento determinada por los recursos recibidos de gobiernos y organismos e instituciones financieras del exterior, ha sido frecuentemente usada en El Salvador, como complemento para financiar inversión.

La canalización de fondos por esta vía, esta sujeta al establecimiento de contratos de préstamos y se sustenta en el marco general de la política de endeudamiento público.

En la práctica, la utilización y movilización de recursos provenientes de este tipo de financiamiento, responde al desarrollo de determinadas políticas públicas; donde, su manejo y utilización debe realizarse adecuadamente, ya que puede crear condiciones desfavorables futuras para las finanzas públicas, por consiguiente sus efectos en la economía.

IV. Comportamiento de las Fuentes de Financiamiento y del Gasto Gobierno Central 1999-2002

Es indiscutible que el financiamiento de las actividades públicas en El Salvador ha provenido de los esfuerzos de carácter interno, pero también es importante reconocer lo significativo que han sido los recursos del exterior en concepto de donaciones, préstamos y por la colocación de títulos y valores. Las fuertes presiones que ha tenido el gasto público durante los últimos años, han inducido a aprovechar las fuentes de financiamiento disponibles para realizar la gestión pública, donde destacan los esfuerzos realizados por mejorar la recaudación tributaria, lo que se ha complementado con las diferentes medidas de contención en la parte del gasto público.

los daños causados a la infraestructura productiva por los terremotos del 2001, los efectos de la crisis de los EEUU por los ataques terroristas y la creciente demanda de recursos para atender el sistema previsional, entre otros, se constituyen en algunos de los tantos factores que han incidido en el comportamiento de las finanzas públicas en el país para el período sujeto de estudio. Esto ha exigido a disponer de mayores recursos para atender las necesidades derivadas, con ello, recurrir a la optimización de las fuentes de financiamiento disponibles, así como a las diferentes fuentes alternativas.

Cuadro No. 3
Presupuesto Votado de Ingresos del Gobierno Central
En millones de US dólares

Concepto	1999	2000	2001	2002
I. FUENTES INTERNAS	1,800.8	1,923.4	2,066.2	2,277.9
A. Ingresos Tributarios, Tasas y Derechos	1,464.9	1,601.2	1,667.7	1,728.0
1. Impuestos	1,445.5	1,577.8	1,640.2	1,702.3
2. Tasas y Derechos	19.4	23.4	27.5	25.7
B. Otros Ingresos	335.9	322.2	398.5	549.9
1. Venta de Bienes y Servicios	8.9	24.5	20.2	4.4
2. Ingresos Financieros	59.5	65.7	62.6	53.5
3. Transferencias Corrientes y de Capital	6.3	6.7	5.1	5.7
4. Venta de Activos	2.9	0.1	0.1	5.0
5. Recuperación de Inversiones Financieras	6.9	7.1	7.0	10.8
6. Colocación de Títulos y Valores ¹²	251.4	218.1	303.5	470.5
II. FUENTES EXTERNAS	151.1	159.4	150.1	226.2
A. Transferencias de Capital	5.8	3.1	4.2	14.9
B. Contratación de Empréstitos Externos	145.3	156.3	145.9	211.3
TOTAL	1,951.9	2,082.8	2,216.3	2,504.1

Fuente: Datos procesados conforme Ley de Presupuesto.

¹² Los fondos provenientes en este concepto se han consignado en la tabla de conformidad a los datos que presenta la Ley de Presupuesto para estos años, sin embargo, la colocación de títulos y valores en dicho período no solamente se ha realizado en el mercado interno, sino que también en el externo.

En el Cuadro No. 3 se puede apreciar que para el período 1999-2002, el financiamiento del gasto público para el Gobierno Central en El Salvador tuvo una marcada dependencia de las fuentes internas. Dichas fuentes de financiamiento representan una tasa promedio de cerca del 90.0 por ciento del total de recursos para dicho período, donde los ingresos tributarios, tasas y derechos se vuelven los conceptos más representativos, ya que alcanzan un crecimiento para el período de US\$263.1 millones. Esta situación refleja, los esfuerzos fiscales para mejorar la recaudación y disminuir la dependencia de otras fuentes de financiamiento.

Los otros ingresos como parte complementaria de las fuentes de financiamiento internas, muestran una tendencia creciente para el período, en cuyo caso las mayores aportaciones resultan de la colocación de títulos y valores, los cuales de US\$251.4 millones en 1999 pasan a US\$470.5 millones para el 2002, esto es equivalente al 87.2 por ciento de crecimiento, demostrando con ello la importancia de esta fuente de financiamiento en los últimos años.

Con relación a las fuentes externas, su comportamiento experimentado en el período indica un crecimiento en términos porcentuales del 49.7 por ciento entre transferencias de capital (donaciones) y empréstitos

(préstamos), siendo así, que de un monto de US\$151.1 millones en 1999 alcanzó los US\$226.2 millones para el 2002, donde la totalidad de los recursos ha sido orientada a gastos de capital, significando con ello fuertes inversiones en diferentes áreas de prioridad nacional.

Generalmente, el proceso de compatibilización de las fuentes de financiamiento con el gasto público se ha vuelto un trabajo difícil para las autoridades gubernamentales, dado que la asignación de los fondos se enfrenta a dos situaciones muy particulares, en primer lugar, implica examinar a fondo las limitaciones que se tienen de recursos y en segundo, a que se tienen que conocer cada uno de los componentes hacia los cuales serán orientados los recursos. Este último elemento es muy importante porque en la medida en que se logra identificar claramente las áreas prioritarias de atención, la asignación de recursos será de forma más eficiente y se logrará optimizar los recursos disponibles.

En cuanto a la distribución de las fuentes de financiamiento del gasto del Gobierno Central para el período 1999-2002 que se presenta en el Cuadro No. 4, cabe destacar que el mayor componente corresponde a las fuentes de origen interno, donde los gastos corrientes presentan los más significativos aportes.

Cuadro No. 4
Distribución de Fuentes de Financiamiento
Por Clasificación de Gastos Votados del Gobierno Central
En millones de US dólares

Concepto	1999	2000	2001	2002
I. FUENTES INTERNAS	1,800.8	1,923.4	2,066.2	2,277.9
Gastos Corrientes	1,479.1	1,597.2	1,636.5	1,687.6
Gastos de Capital	141.0	148.7	189.8	232.9
Amortización Deuda Pública	170.3	167.2	160.2	195.9
Costo Previsional	10.4	10.3	79.7	161.5
II. FUENTES EXTERNAS	151.1	159.4	150.1	226.2
Gastos de Capital	151.1	159.4	150.1	226.2
TOTAL	1,951.9	2,082.8	2,216.3	2,504.1

Fuente: Datos procesados conforme Ley de Presupuesto.

V. Conclusiones

El financiamiento de la gestión pública es uno de los elementos más importantes que intervienen en la formulación de la política fiscal, el cual debe ser analizado en un contexto amplio, donde puedan evaluarse los efectos inmediatos y posteriores que este tendrá en el desempeño de las finanzas públicas y en la economía.

En el caso de El Salvador, el comportamiento de las fuentes de financiamiento de la gestión pública expone claramente su relevante dependencia en los impuestos, evidenciando a su vez, que en los últimos años se han aprovechado fuentes alternativas de financiamiento, como la emisión y colocación de bonos públicos.

ANEXOS ESTADÍSTICOS

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

Octubre – Diciembre de 2002

DISPOSICIÓN OFICIAL		No.	No.	FECHA	CONTENIDO
DECRETO/ACUERDO	No.	DIARIO	TOMO		
OCTUBRE					
Decreto Legislativo	964	182	357	01/10/02	Reformas a la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas por un monto de US\$1,146,571.00 para el programa de apoyo al mantenimiento del sistema vial.
Decreto Legislativo	972	182	357	01/10/02	Se autoriza el ingreso al país sin visa, para las delegaciones deportivas debidamente acreditadas, que participarán en los XIX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe " El Salvador 2002".
Decreto Legislativo	994	182	357	01/10/02	Ley General Marítimo Portuaria.
Acuerdo Legislativo	632	183	357	02/10/02	Se emite pronunciamiento en el sentido de respaldar la gestión del Órgano Ejecutivo, para que cualquier diferendo entre nuestro país y la hermana República de Honduras, se resuelva con apego a la justicia y al Derecho Internacional.
Acuerdo Legislativo	643	183	357	02/10/02	Se aprueba monto de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, para el ejercicio fiscal del año 2003.
Acuerdo Ejecutivo	340	183	357	02/10/02	Se autoriza venta de los Juegos Nos. 45,46 y 47, de la Lotería Instantánea.
Decreto Legislativo	948	184	357	03/10/02	Ley de la Defensa Nacional.
Decreto Legislativo	979	185	357	04/10/02	Se transfiere el dominio y posesión en calidad de donación, de un inmueble a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
Decreto Ejecutivo	83	186	357	07/10/02	Reglamento para la Administración y Complementación de la base de datos del Historial Laboral del Sistema de Pensiones Público.
Decreto Ejecutivo	80	186	357	07/10/02	Reglamento del Registro de Aviación Civil Salvadoreño.
Decreto Legislativo	973	188	357	09/10/02	Ley de Impuestos Municipales de El Sauce, Departamento de La Unión.
Decreto Legislativo	978	188	357	09/10/02	Se autoriza la Donación de un Inmueble a favor del Fondo Nacional para la Vivienda Popular.
Decreto Legislativo	981	188	357	09/10/02	Libre Introducción al País de una motocicleta a favor de la Fundación Feed The Children.
Decreto Legislativo	982	188	357	09/10/02	Reforma al Decreto Legislativo No.855 de fecha 30 de mayo 2002, sobre la corrección de número de VIN de un vehículo a favor del Consejo Departamental de Alcaldes de Usulután.
Decreto Ejecutivo	82	188	357	09/10/02	Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador.
Decreto Legislativo	983	189	357	10/10/02	Reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor.
Decreto Ejecutivo	52	189	357	10/10/02	Reglamento de la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
Decreto Ejecutivo	961, 962, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1008, 1009, 1011, 1024, 1025, 1028, 1029.	190	357	11/10/02	Transferencia de Crédito Ejecutivas entre asignaciones presupuestarias de varios ramos. (Presidencia de la República, Hacienda, Gobernación, Hospitales, Academia Nacional de Seguridad Pública, Ramo de Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano).
Decreto Ejecutivo	998	190	357	11/10/02	Se autoriza a la Dirección General de Tesorería la transferencia de recursos provenientes del Préstamo BCIE No.1517 a la cuenta BID No.1041/OC-ES el monto de \$14,631,590.00.
Decreto Ejecutivo	1004, 1013, 1014	190	357	11/10/02	Modificaciones Presupuestarias entre los Ramos de Obras Públicas, Ramo de Salud Pública, Hacienda.
Decreto Legislativo	1005	191	357	14/10/02	Reformas al Presupuesto General en lo que corresponde al Ramo de Hacienda, por un monto de US\$779,500,000.00; con el propósito de amortización de Capital.
Decreto Legislativo	1006	191	357	14/10/02	Carta Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/SF-7893, por un monto de US\$250,000.00 recursos que se destinarán para financiar el Programa de Modernización del Sistema de Aduanas, ratificada.
Acuerdo Ejecutivo	483	191	357	14/10/02	Reglamento de la Organización Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Decreto Ejecutivo	904	192	357	15/10/02	Nombramiento en el Rango de Embajadores Especiales para Negociaciones Internacionales Lics. Eduardo Ayala Grimaldi y Claudia Beatriz Umaña y Embajador Adjunto para las Negociaciones Comerciales Lic. Francisco Lima.
Instrumento de Ratificación	S/N	192	357	15/10/02	Ratificación al Acuerdo No.707 sobre el tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala, y Acuerdo No.708 Sobre la Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de Estados Centroamericanos.
Decreto Ejecutivo	801	192	357	15/10/02	Se nombra al Lic. Elí Sigfredo Valle Flores, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía.
Decreto Legislativo	991	193	357	16/10/02	Modificación Presupuestaria en el Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de US\$106,255.00, con el propósito de capacitación y transferencia de Tecnología en Postcosecha.
Decreto Legislativo	992	193	357	16/10/02	Modificación Presupuestaria en el Ramo de Trabajo y Previsión Social por un monto de US\$105,080.00 con el propósito de construir, reconstruir y remodelación de instalaciones.
Decreto Ejecutivo	995 - Bis	194	357	17/10/02	Se deja sin efecto el Sorteo Extraordinario No.115, de fecha 18 de diciembre de 2002.

DISPOSICIÓN OFICIAL		No.	No.	FECHA	CONTENIDO
DECRETO/ACUERDO	No.	DIARIO	TOMO		
Decreto Ejecutivo	1032	194	357	17/10/02	Se modifica Acuerdo Ejecutivo No.1032 de fecha 7 de mayo de 2002, sobre el calendario correspondiente a los sorteos del mes de diciembre de 2002.
Acuerdo Ejecutivo	1039, 1040, 1046, 1047, 1048, 1049, 1053, 1054	194	357	17/10/02	Transferencias de Crédito Ejecutivas de Varios Ramos, Presidencia, Hacienda, Educación, Hospital de Maternidad, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI).
Acuerdo Ejecutivo	1042	194	357	17/10/02	Se autoriza donación de chalecos antibalas a la Policía Nacional Civil.
Acuerdo Ejecutivo	1045	194	357	17/10/02	Modificase detalle de compromisos programados de la Deuda Pública Externa correspondiente al ejercicio fiscal 2002.
Acuerdo Ejecutivo	970	195	357	18/10/02	Ampliación de Acuerdo Ejecutivo No.784, de fecha 19 de julio de 2002, sobre la autorización y venta de equipo y materia a la Cooperativa ACOSEGRAC de R. L.
Acuerdo Ejecutivo	1058, 1062, 1064, 1065, 1076, 1077, 1078	195	357	18/10/02	Transferencia de Crédito entre asignaciones presupuestarias de varios Ramos (Hacienda, Relaciones Exteriores, Presidencia, Educación, Agricultura.
Acuerdo Ejecutivo	1079	195	357	18/10/02	Modificación Presupuestaria de la Corporación Salvadoreña de Turismo.
Resoluciones	848	195	357	18/10/02	Se disminuye excedente Presupuestario del ejercicio fiscal 2001 del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA).
Acuerdo Ejecutivo	1085, 1086, 1088, 1092, 1093, 1096, 1097	196	357	21/10/02	Transferencia de Crédito entre asignaciones de varias instituciones (Órgano Judicial, Hacienda, Educación, Salud Pública, Fondo Nacional para la Vivienda Popular (FONAVIPO), Obras Públicas.
Acuerdo Ejecutivo	1087, 1094, 1095	196	357	21/10/02	Modificación Presupuestaria entre los Ramos de Hacienda, Obras Públicas, Presidencia de la República.
Acuerdo Ejecutivo	15-0582	201	357	28/10/02	Nombramiento de Miembros que por parte del Ministerio de Educación, integraran el Consejo Ejecutivo del Fondo de Garantía para el Crédito Educativo.
Acuerdo Ejecutivo	434	198	357	23/10/02	Nombramientos de Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Fomento a las Exportaciones FOEX.
Acuerdo Ejecutivo	870-bis	200	357	25/10/02	Se autoriza la suscripción del Convenio de Donación entre las Repúblicas de Centroamérica y República Dominicana y los Estados Unidos de América para una mayor Competitividad y Sostenibilidad de las Exportaciones de Café de mayor calidad, y sus respectivos Plenos Poderes.
Decreto Municipal	29	202	357	29/10/02	Reclasifícase el Presupuesto Especial de Mercados de la Ciudad de San Salvador.

NOVIEMBRE

Decreto Legislativo	1003	205	357	01/11/02	Reformase el Inciso primero del Art. 108 de la Ley de la Carrera Docente.
Decreto Legislativo	1010	205	357	01/11/02	Enmienda No.6 al Convenio de Donación Estratégico No.519-004 entre los Gobiernos de El Salvador y de los Estados Unidos de América, denominado "Mayor Numero de Hogares Rurales con Acceso a Agua Limpia y Potable", Actividad No.519-0443 "Acceso a la Gestión y Uso de Agua", Acuerdo Ejecutivo No.880, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándola y Ratificándola.
Decreto Legislativo	1011	205	357	01/11/02	Addendum al convenio No.1 de Financiación No. SLV/B7-310/IB/97/248 entre la Comunidad Europea y la Republica de El Salvador, denominado "Apoyo al Proceso y de Reforma de la Educación Media en el Área Técnica", Acuerdo Ejecutivo No.877, del Ramo de Relaciones Exteriores.
Decreto Legislativo	1012	205	357	01/11/02	Canje de notas entre los Gobiernos de la Republica de El Salvador y del Japón, concernientes al Alcance de Trabajo para el Estudio sobre el Desarrollo Económico enfocado en la Región Oriental de la Republica de El Salvador, Acuerdo Ejecutivo No.877, del Ramo de Relaciones Exteriores.
Decreto Legislativo	1028	205	357	01/11/02	Disposiciones que permiten a las municipalidades utilizar la totalidad del 20% de la cuota correspondiente al ultimo trimestre del presente ejercicio fiscal.
Decreto Legislativo	1032, 1033	205	357	01/11/02	Reformas y Disposiciones transitorias a la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad.
Decreto Legislativo	1013	206	357	04/11/02	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, Acuerdo Ejecutivo No.587, del Ramo de Relaciones Exteriores.
Acuerdo Ejecutivo	292	207	357	05/11/02	Crease en el Ministerio de Economía, la Dirección de Fomento a las Exportaciones.
Acuerdo Ejecutivo	916	207	357	05/11/02	Se nombran Directores ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, Ing. Federico Lemus Gasteozoro (Director Propietario), Lic. Julia Bennet (Directora Suplente).
Acuerdo Ejecutivo	15-1158	207	357	05/11/02	Se acepta la renuncia del cargo de Director Propietario ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Lic. Zoila Maribel Santamaría.
Acuerdo Ejecutivo	495	207	357	05/11/02	Crease la Comisión Nacional de la Producción Porcina.
Instituciones Autónomas	S/N	207	357	05/11/02	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Normas para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
Decreto Municipal	12, 13, 31	209	357	05/11/02	Reformas al Presupuesto Municipal de San Miguel y San Salvador, respectivamente.

DISPOSICIÓN OFICIAL		No.	No.	FECHA	CONTENIDO
DECRETO/ACUERDO	No.	DIARIO	TOMO		
Decreto Legislativo	1016	211	357	11/11/02	Derógase el Literal "D" del Art. 16 de la Ley de Prevención y Control de la Infección Provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana.
Decreto Legislativo	1017	211	357	11/11/02	Acuerdo entre el Gobierno de las Repúblicas de El Salvador y Federativa de Brasil sobre el Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico. Acuerdo Ejecutivo No.905, del Ramo de Relaciones Exteriores.
Decreto Legislativo	1038	211	357	11/11/02	Disposición Transitoria que faculta la identificación de los ciudadanos que aún no han obtenido el Documento de Único de Identidad .
Acuerdo Ejecutivo	439, 441	211	357	11/11/02	Se transfieren recursos financieros al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador por un monto de US\$41,000.00 y la Fundación Antidrogas de El Salvador por un monto de \$20,350.00.
Acuerdo Ejecutivo	453	211	357	11/11/02	Se otorga subsidio a favor de la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación por un monto de \$1,142.85.
Acuerdo Ejecutivo	463	211	357	11/11/02	Se acepta la renuncia del cargo de Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, Sr. Mario Edgardo Morataya Salaverría.
Acuerdo Ejecutivo	464	211	357	11/11/02	Se nombra al Lic. José Vinicio de María Arroyo Muñoz, como Director del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.
Decreto Municipal	9	214	357	14/11/02	Reformas la Presupuesto Municipal de Sonsonate.
Instituciones Autónomas	1	215	357	15/11/02	Tribunal Supremo Electoral. Convocase al Cuerpo Electoral para que concurren a elegir a las personas que ejercerán los cargos de Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y Miembros Propietarios y Suplentes de los Concejos Municipales de la República de El Salvador.
Decreto Legislativo	1021	216	357	18/11/02	Exención de Impuesto a la Realización de un Mega Bingo, organizado por la Fundación Ecológica.
Decreto Legislativo	1023	216	357	18/11/02	Autorízase el tránsito por el territorio nacional, a la Flota Naval de las Fuerzas Armadas de la República de China.
Decreto Municipal	5, 6	216	357	18/11/02	Reformas al Presupuesto Municipal de Usulután y Santa Ana.
Decreto Legislativo	1024	217	357	19/11/02	Disposiciones de garantía Estatal de la Salud y la Seguridad Social.
Acuerdo Ejecutivo	1131	218	357	20/11/02	Se modifica el Presupuesto Extraordinario de Inversión Pública por un monto de US\$783,717.00
Decreto Legislativo	1027	218	357	20/11/02	Reformas a la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
Acuerdo Ejecutivo	862-Bis	220	357	22/11/02	Se autoriza la suscripción del Addendum No.1 al Convenio de Financiación No. SLV/B7-310/IB/97/0599, denominado Consolidación de las Instituciones Policiales en El Salvador, y sus respectivos plenos poderes.
Acuerdo Ejecutivo	987	220	357	22/11/02	Se aprueban enmiendas a varios artículos, como la Adición de una nueva parte XI constituida por los nuevos artículos 47 y 51 del Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI).
Decreto Legislativo	1026	221	357	25/11/02	Ampliase el período de funciones de los actuales representantes de los productores de caña, ante el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.

D I C I E M B R E

Acuerdo Ejecutivo	476	226	357	02/12/02	Se nombra por un nuevo periodo Director Propietario Jesús Antonio Peña y suplente Mayra Alfaro de Morán del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.
Acuerdo Ejecutivo	1197	227	357	03/12/02	Se autoriza donación de un vehículo y mobiliario de oficina a favor del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
Decreto Legislativo	1035	228	357	04/12/02	Reformas a la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.
Acuerdo Ejecutivo	1124, 1127, 1130, 1132, 1172	229	357	05/12/02	Modificaciones Presupuestarias en los Ramos de Salud Pública, Obras Públicas, Economía y ANSP.
Acuerdo Ejecutivo	538	230	357	06/12/02	Manual de Organización de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Decreto Municipal	7	230	357	06/12/02	Ordenanza Contravencional del municipio de Ahuachapán.
Decreto Legislativo	1037	231	357	09/12/02	Se autoriza la Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que transfiera en Calidad de Donación, un inmueble ubicado en el municipio de Zacatecoluca, a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular.
Decreto Legislativo	1039	231	357	09/12/02	Carta Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/7718, por un monto de US\$250,000.00 recursos que se destinaran para financiar el Programa de Apoyo a la Dirección Estratégica y de Tratados Comerciales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ratificado.
Decreto Legislativo	1040	231	357	09/12/02	Convenio de donación entre las Repúblicas de Centroamérica, Republica Dominicana y Estados Unidos de América para una mayor competitividad y sostenibilidad de las exportaciones de café de mayor calidad. Acuerdo Ejecutivo No.967, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y ratificándolo.

DISPOSICIÓN OFICIAL		No.	No.	FECHA	CONTENIDO
DECRETO/ACUERDO	No.	DIARIO	TOMO		
Decreto Legislativo	1042, 1047	231	357	09/12/02	exoneración del pago de impuesto por la realización del evento Lucero en Concierto y la presentación del grupo español La Unión.
Decreto Legislativo	1043	231	357	09/12/02	Reformas a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor.
Decreto Legislativo	1057	231	357	09/12/02	Reformas a la Ley de la Carrera Docente.
Decreto Legislativo	1059	231	357	09/12/02	Reformas Transitorias al Código Electoral, aplicables al proceso y evento electoral a celebrarse en el 2003.
Instituciones Autónomas	3	232	357	10/12/02	Reformas al Reglamento Interno de Personal de la Corte de Cuentas de la República.
Decreto Municipal	10	233	357	11/12/02	Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2003 de la Ciudad de Sonsonate.
Decreto Legislativo	1080	234	357	12/12/02	Reformas a la Ley de Presupuesto Sección B Presupuestos Especiales, adicionase al Presupuesto Especial del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.
Decreto Legislativo	1090	234	357	12/12/02	Autorízase al Órgano Ejecutivo, para que emita Títulos Valores de Crédito en Dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de US\$348,513,079.00 a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional.
Acuerdo Ejecutivo	1046	234	357	12/12/02	Se nombra Director Propietario por parte del Ministerio de Economía ante el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores al Lic. Jaime Alfonso Grijalva Vinuesa.
Decreto Legislativo	1088	235	357	13/12/02	Los empleados y trabajadores de la Administración pública y municipal gozarán de licencia los días 23 de diciembre del corriente año y 3 de enero de 2003, debiendo en compensación laborar en jornada ordinaria los días sábados 14 y 21 de diciembre del presente año.
Decreto Legislativo	1079	236	357	14/12/02	Reformas a la Ley de Presupuesto en lo que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de US\$138,045.00 correspondiente al Convenio de Préstamo No. 579-V suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, destinado a financiar el Programa de Reconstrucción y Modernización Rural.
Decreto Legislativo	1085	236	357	14/12/02	Declaránse electos a Magistrados Suplentes del Consejo Nacional de la Judicatura : Gremio de Abogados Lics. Jaime Benjamín Trabanino, Rene Ayala Mendoza y José Ricardo Reyes; Cámara 2a. Instancia, Jueces y Jueces de Paz: Héctor Ramón Torres Reyes; Ministerio Público: Juan Carlos Solano Marciano.
Acuerdo Ejecutivo	1140, 1141, 1142	237	357	16/12/02	Se establecen Programas de Desgravación arancelaria de El Salvador correspondiente al año 2002, para los Bienes que conforman el Sistema Arancelario Centroamericano.
Decreto Municipal	6	238	357	17/12/02	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de El Tránsito, Departamento de San Miguel.
Decreto Legislativo	998	239	357	18/12/02	Reformas a la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
Decreto Legislativo	1048	239	357	18/12/02	Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de Estados del Caribe (AEC) para la Cooperación Regional en Materia de Desastres Naturales; Acuerdo Ejecutivo No.966, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	1049	239	357	18/12/02	Acuerdo entre los Estados Unidos de América y el Gobierno de El Salvador para la Donación de Mercancía Agrícolas bajo la sección 416 (B), Acuerdo Ejecutivo No.970 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	1050	239	357	18/12/02	Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos.
Decreto Legislativo	1059	239	357	18/12/02	Reformas Transitorias al Código Electoral, aplicables al proceso y evento electoral a celebrarse en el 2003, nueva publicación.
Decreto Ejecutivo	100	239	357	18/12/02	Reformas al Reglamento de Correos.
Decreto Ejecutivo	98	239	357	18/12/02	Reformas al Reglamento el Programa de Becas de la Presidencia de la República en Universidades e Instituciones Técnicas a Nivel Superior de El Salvador y el Extranjero.
Decreto Ejecutivo	99	239	357	18/12/02	Reformas al Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.
Decreto Legislativo	1056	240	357	19/12/02	Se autoriza el ingreso gratuitamente a los diferentes escenarios deportivos donde se celebren los XIX Juegos Deportivos Centroamericanos y el Caribe "El Salvador 2002", a los adultos mayores y los niños hasta 12 años.
Decreto Legislativo	1075	240	357	19/12/02	Reformas a la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.
Decreto Legislativo	1084	240	357	19/12/02	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, para que otorgue en comodato, un inmueble a favor de la Asociación San Vicente de Paúl.
Acuerdo Legislativo	725, 727	240	357	19/12/02	Se aprueban los informes de labores de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social.
Acuerdo Ejecutivo	541	240	357	19/12/02	Manual de Organización de la Oficina de Planificación Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional en el año 2002



15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>
e-mail:dgp@mh.gob.sv
Tel: 244-4000

